

AVISO DE CONTRATACION FUTURA
N° SES-0534-2025
SERVICIO DE LIMPIEZA NO INDUSTRIAL DE OPERACIONES SELVA

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del Servicio de limpieza no industrial en las instalaciones de Operaciones Selva.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Portal de convocatorias y presentación de ofertas electrónicas - SUPLOS.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en OCTUBRE 2025.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en NOVIEMBRE 2025.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Selva – Gerencia Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el Edificio Administrativo de PETROPERU S.A. / Operaciones Selva ubicado en la Av. La Marina Nro. 465 Loreto - Maynas - Iquitos.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de limpieza no industrial de Operaciones Selva”.

1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

El servicio será ejecutado en un plazo estimado de 730 días calendario (dos años), o hasta agotar el monto contractual.

El inicio de ejecución contractual será cuando se cumplan las condiciones establecidas en las presentes Condiciones Técnicas, previa coordinación con el Administrador del Contrato.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El trabajo a realizar es el servicio de limpieza no industrial en las instalaciones de Operaciones Selva, que incluye actividades de recolección de residuos sólidos peligros y no peligrosos de las diversas Oficinas Administrativas, Palizada, Infraestructuras entre otros, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios en todo el ciclo de manejo, desde su generación hasta su disposición final, con el personal idóneo en los turnos, horarios y puestos descritos en las Condiciones Técnicas, en cumplimiento con la Ley General de Residuos Sólidos N.º 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N.º 057-2004/PCM y los Procedimientos de Segregación de Residuos No Peligrosos y Peligros, estableciendo las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos.

El CONTRATISTA realizará como mínimo las rutinas de limpieza diarias, semanales, quincenales, mensuales y trimestrales, que se realizarán en coordinación con el Administrador del Contrato de PETROPERÚ, las cuales pueden estar a sujetos de modificación según la necesidad del servicio, para ello se elaborará cronograma de actividades periódico.

2.1. Distribución de Personal

INSTALACIONES	Supervisor CASS	Operarios	Técnico Gasfitero	Técnico Electricista	Encargado de Palizada
Refinería Iquitos	1	10	1	1	1
Edificio Administrativo / Casa de Gerencia		2			
Embarcadero OPERCOM / Grifo Petrocentro Río Amazonas / Planta Aeropuerto Iquitos		1			
Planta Iquitos		2			
Planta Tarapoto		1			
Planta Yurimaguas		1			
Planta Pucallpa		1			

INSTALACIONES	Supervisor CASS	Operarios	Técnico Gasfitero	Técnico Electricista	Encargado de Palizada
Total	1	18	1	1	1

Nota: Las cantidades y distribución del personal en las instalaciones pueden variar de acuerdo con la necesidad y bajo requerimiento de PETROPERÚ.

2.2. Horario de Trabajo:

1° Grupo Refinería Iquitos

Lunes a Jueves : 07:30 a 17:15 hrs. incluye refrigerio 1 hora
Viernes : 07:30 a 16:30 hrs. incluye refrigerio 1 hora
Sábados : 07:30 a 12:30 hrs.

2° Grupo Ciudad: Edificio Administrativo, Casa de Gerencia, Plantas Oriente, Grifo Petrocentro Río Amazonas y Embarcadero OPERCOM

Lunes a Viernes : 06:00 a 16:30 hrs. incluye refrigerio 2 horas
Sábados : 06:30 a 12:00 hrs.

Nota: El refrigerio del personal se efectúa a partir de las 12:00pm. El horario de trabajo y distribución del personal en los establecimientos y grupos de trabajo puede modificarse de acuerdo con la necesidad y bajo requerimiento de PETROPERU S.A., sin exceder las 48 horas semanales.

2.3. Relación de trabajos típicos a tener en consideración para efectuar el servicio

1. LIMPIEZA NO INDUSTRIAL

La limpieza de ambientes tiene por finalidad presentar un ambiente seguro, libre de polvo y de desperdicios, así como reducir la cantidad de microorganismos presentes en dicho ambiente.

Los métodos de limpieza serán determinados de acuerdo con el tipo de material con lo que estén contruidos los pisos, paredes, servicios higiénicos, entre otras superficies. El proceso de limpieza debe considerar, por lo menos, las acciones siguientes:

1. Retirar el polvo del piso mediante barrido o aspirado.
2. Limpiar paredes con trapeador u otro accesorio que considere necesario.
3. Limpiar el mobiliario, y disponer diariamente del contenido de los tachos de basura.
4. Limpiar por fricción los pisos de los ambientes y pasadizos, utilizando trapeadores o cepillos impregnados en solución limpiadora (agua, detergente y desinfectante).
5. Limpiar los servicios higiénicos con un equipo (cepillos y trapeadores) para uso exclusivo de dichos ambientes, por la mayor carga microbiológica que en ellos existe.
6. Reemplazar la solución limpiadora, si se observa que ya se encuentra sucia.
7. Aspirar el polvo de alfombras y cortinas, así como limpiar, mediante fricción, el vidrio de las ventanas.
8. Encerar y lustrar los pisos.
9. Limpiar las hojas de las plantas ornamentales, naturales y artificiales.
10. Todos los utensilios de limpieza deben ser lavados al final de cada jornada, manteniéndolos separados de aquellos que se usan para limpiar los servicios higiénicos.
11. Queda terminantemente prohibido que el personal que efectúa los trabajos de limpieza de ambientes manipule alimentos o la vajilla del lugar donde realizan dichos trabajos, para evitar el riesgo de contaminación de los mismos.
12. Apoyo a otras tareas equivalentes y cuya ejecución impliquen menor complejidad.

A. LIMPIEZA

1. Pisos

1.1 Piso de Tierra

Eliminación de papel, piedras, materiales sueltos, desmontaje de vegetales, basura doméstica, incluso residuos no peligrosos, Adicionalmente, los restos de desmonte de construcción civil o metal mecánica.

1.2 Piso de Asfalto

Eliminación de papeles, polvo, arena, piedras, materiales sueltos, desmonte de vegetales, basura doméstica incluso residuos no peligrosos, Adicionalmente, los restos de desmonte de construcción civil o metal mecánica.

- 1.3 Piso de Fierro
Eliminación de papeles, piedras, polvo, arena, mancha de grasa, residuos peligrosos u otros productos del petróleo y cualquier otro material extraño que se encuentre sobre las planchas antideslizantes o rejillas de fierro.
 - 1.4 Piso de Concreto
Eliminación de papeles, polvo, arena, piedras, basura doméstica, residuos no peligrosos, Adicionalmente, los restos de desmonte de construcción civil y metal mecánica. El servicio incluye rasqueteo y baldeo, si fuese necesario, para retirar todo material extraño impregnado.
 - 1.5 Piso de Loseta
Eliminación de papeles, polvo, arena, piedras, basura doméstica, residuos no peligrosos. El Servicio incluye rasqueteo y baldeo, si fuese necesario, para retirar todo material extraño impregnado.
- Los tipos de materiales que se anotan en los numerales anteriores, a recoger en los pisos, son enunciativos más no limitativos.
2. **Paredes exteriores (ladrillo, concreto, cemento, cerámicos, etc.).**
Eliminación de polvo, manchas y todo elemento extraño impregnado proveniente de salpicaduras derrames etc. Incluye Limpieza con escobillones, rasqueteo, uso de trapos, etc.
 3. **Alcantarillas**
Eliminación de piedras, restos de desmonte de construcción civil o metal mecánica; basura doméstica, desmonte de vegetales, charcos de agua y otros.
 4. **Estructuras Metálicas**
 - 4.1 Escaleras
Eliminación de arena, polvo residuos no peligrosos y materiales extraño-impregnados.
 - 4.2 Plataforma
Eliminación de arena, polvo residuos no peligrosos, basura doméstica. El servicio incluye rasqueteo y baldeo cuando fuera necesario.
 5. **Estructuras Civiles**
 - 5.1 Bases de Bombas y Equipos Menores.
Eliminación de polvo, residuos de petróleo, y manchas producidas por salpicaduras y derrames.
 - 5.2 Bases de Columnas y Equipos Mayores.
Eliminación de polvo, arena, residuos de petróleo, basura doméstica, materiales sueltos y materiales extraños impregnados. El servicio incluye rasqueteo y baldeo cuando fuera necesario.
 6. **Eliminación de Basura**
La basura doméstica generada en las diferentes áreas comprometidas en el servicio será retirada diariamente de las instalaciones, en los lugares autorizados por la Municipalidad y/o áreas de segregación en Refinería Selva.

La basura debe ser ordenada y clasificada en forma ordenada. Posteriormente la chatarra y material recuperable (válvulas, accesorios, etc.) serán separados en el lugar que designe la supervisión de Refinería Selva.

Para el retiro del material el supervisor de la contratista recabará el correspondiente Formato de Notificación de residuos peligros y no peligrosos, así como el "Pase de Salida de Materiales" ante el Supervisor Servicios y Gestión Documentaria.

La disposición de la maleza generada producto de las actividades se realizará en un lugar determinado por Administrador del contrato de PETROPERÚ y/o empujados hacia la corriente del río.
 7. **Otras Tareas**
 - 7.1 Traslado de material para planta de agua.
Se efectuará a solicitud de la Unidad Almacenamiento.
 - 7.2 Limpieza de vidrio frontis, laterales, mamparas y ventanas de edificios.

7.3 Limpieza de terraza de edificios.

7.4 Limpieza de piscina en casa de Gerencia.

La Contratista tendrá a su disposición o en alquiler, cuerpos de andamios certificados para la limpieza de frontis, laterales, ventanas y mamparas de los edificios ubicados en el Edificio Administrativo y Refinería, **cuyo costo deberá estar considerado dentro de sus gastos generales**; Así mismo designará dentro de los operarios, personal calificado para este servicio, debiendo contar el personal con todos los implementos de seguridad (andamios certificados, arnés, línea de vida certificados, entre otros (Proporcionados por el Contratista).

B. LIMPIEZA NO INDUSTRIAL

- Limpieza de pisos de losetas: usar escobillones de cerda fina para desempolvar, con trapo húmedo, agua y detergente, se usará detergente en los pisos que contengan grasas, aceites y otros.
- Limpieza diaria de pisos de vinílico y/o madera pulida: usar escobillones de cerda para desempolvar, trapeado húmedo, con agua y detergente, no usar productos que disuelvan los pegamentos del piso.
- Enceramiento de pisos: esparcir cera líquida en el piso usando mopa limpia, después de 30 minutos de aplicada, pasar la lustradora hasta conseguir que el piso resulte brillante.
- Limpieza de paredes con pintura lavable: usar mopa limpia sacudir el polvo, luego pasar mopa húmeda con agua y detergente.
- Limpieza de paredes con enchape de madera: usar mopa húmeda con cera de piso u otro material que permita obtener mejores resultados.
- Limpieza de cielorrasos: desempolvar con escobillones de techo, pasar la mopa húmeda con agua y detergente.
- Limpieza de paredes exteriores: Limpiar con escobillones de cerda fina, usar escobilla de mano para limpiar polvo de las grietas entre los ladrillos.
- Limpieza de ventanas: usar franela hasta conseguir la limpieza total de los vidrios.
- Limpieza diaria y permanente, incluye lavatorios, inodoros, urinarios duchas y pisos.

a) Rutinas de limpieza diarias

Durante las labores el personal debe mantener el orden y limpieza, evitando la generación de ruidos molestos producto del uso de lustradoras que interfieran el normal desempeño de labores del personal de PETROPERÚ y la buena atención de las personas que acuden al Edificio Administrativo, Refinería, Plantas, Embarcadero OPERCOM, Casa de Gerencia y Grifo Petrocentro.

Las tareas diarias de limpieza a realizar en los diversos ambientes serán descriptivas más no limitativas, siendo estas las siguientes:

ACTIVIDADES	L	M	M	J	V	S
Barrido del área exterior de ingreso y puestos de vigilancia.	x	x	x	x	x	
Limpieza y trapeado de pisos en los puestos de control ingreso personal.	x	x	x	x	x	
Limpieza, barrido y trapeado de los pisos de oficinas, escaleras y pasadizos.	x	x	x	x	x	x
Limpieza de escritorios y muebles de oficina en general, utilizando materiales que ayuden a su conservación.	x	x	x	x	x	
Limpieza y desinfección de la superficie de aparatos telefónicos y equipos de cómputo.	x	x	x	x	x	
Limpiar, vaciar y retirar basura en bolsas plásticas de las papeleras y tachos de oficinas, S.S.H.H. y otros ambientes.	x	x	x	x	x	x
Barrido de escalera y pasillos interiores.	x	x	x	x	x	
Limpieza de ambientes de los SS.HH. (pisos, sanitarios, puertas, divisorios, griferías, espejos y otros).	x	x	x	x	x	x

ACTIVIDADES	L	M	M	J	V	S
Trapeado de pisos y paredes de mayólica de SS.HH.	x	x	x	x	x	x
Desinfección y desodorizado de SS.HH.	x	x	x	x	x	x
Limpieza de vestuarios de oficinas y vestuario personal turnistas.	x	x	x	x	x	x
Aspirado de tapizones y alfombras.	x	x	x	x	x	x
Limpieza de cafetines.	x	x	x	x	x	x
Limpiar las persianas de los diferentes ambientes	x	x	x	x	x	x
Limpieza de Almacenes N° 01, 02, 03 y 04.	x	x	x	x	x	
Limpieza de Hall y Recepción.	x	x	x	x	x	x
Barrido de playas de estacionamiento y veredas interiores y exteriores.	x	x	x	x	x	x
Barrido del perímetro exterior e interior de los ambientes.	x		x		x	
Limpiar la superficie de gabinetes y mostradores de atención al público.	x	x	x	x	x	

Nota:

Las actividades de rutina diaria realizada los días sábados serán desarrolladas por los operarios que se encuentren de turno en las oficinas que se encuentren en Refinería (zona no industrial).

b) Limpieza de Servicios Higiénicos

La limpieza se realiza de acuerdo a la necesidad, asimismo se verificara y reportará fugas de agua, utilizando el formato de inspección de servicios higiénicos, el personal del CONTRATISTA bajo su responsabilidad, reportará si hay fugas de agua en inodoros, duchas, urinarios, lavatorios, líneas de agua y desagüe, accesorios y otros con los formatos de inspección que implementará el contratista, para ello elaborará un registro de ubicación de SS.HH por cada dependencia de acuerdo al siguiente cuadro.

REFINERÍA IQUITOS

Ubicación	Cant.	Área (m²)	Disp. Jabón	Urinario	Duchas	Lavatorio	Inodoro	Dispensador P.H.
Inspección	2	7.37		1	2	2	2	2
Ingeniería	2	7.27	2		1	2	2	2
Comunicaciones	2	9.73		1	2	2	2	2
Serv. Informáticos	2	7.33	1	2	1	2	2	1
Auditoria	2	8.38	2	1	2	2	2	2
Servicios Generales	2	7.63	1	1	1	2	2	2
Vestuario Turnistas I y II	3	7.15		9	8	10	3	3
Proyectos	2	8.63	1	1	1	2	2	2
Técnico	4	17.78	4	2	2	4	4	3
Oficina Gerencia	2	9.66	2		2	2	2	2
Garita Vigilancia	1	2.62	1	1		1	1	1
Ex - Laboratorio	2	5.16	2	1		2	2	2
Auditorio	2	5.07	2	1		2	2	2
Seguridad/Transportes.	3	13.00	3		1	5	3	5
Oficina de Producción	2	8.68	2	1	1	2	2	2
Posta Médica	1	1.74	2		1	2	1	1
Módulo de Procesos	1	4.35	1	1		1	1	1
Oficina Contr. Proyectos	2	6.69			2	2	2	2
Caseta UDP	3	13.83	2	1	5	1	3	2
Caseta Transferencia	1	3.90	1	1	1	1	1	1
Vestuario Contr. Transferencia	3	10.73		2		2	3	
Laboratorio Nuevo	2	5.71				2	2	2
Almacén Central	1	4.45		1	1	1	1	1
Vestuario Contr. Mantenimiento	3	3.33		2	3	2	3	1
Modulo Mantenimiento	4	14.13	2	3	4	5	4	4
Estacionamiento Contra incendio	1	8.91	1	1	2	2	1	1
Caseta de Contra incendio	1	4.90	1		1	1	1	1

Ubicación	Cant.	Área (m²)	Disp. Jabón	Urinario	Duchas	Lavatorio	Inodoro	Dispensador P.H.
Caseta de Planta de Agua	1	2.86	1		1	1	1	1
Oficina MPA	2	9.38	1	2		2	2	2
Vestuario de Turnistas MPA	1	1.40	1	1	3	1	1	1
Muelle N°2	1	2.92	1		1	1	1	1
Muelle N°1	1	2.92	1		1	1	1	1
TOTAL	62	227.61	38	37	50	70	62	56

EDIFICIO ADMINISTRATIVO:
1er piso: SSHH (07).

2do piso: SSHH (05)

EMBARCADERO OPERCOM: SSHH. (03)

CASA DE GERENCIA:
1er piso: SSHH (02).

2do piso: SSHH (04).

PLANTAS VENTAS ORIENTE:

- 1. PLANTA VENTAS IQUITOS:** SSHH (08)
- 2. PLANTA AEROPUERTO IQUITOS:** SSHH (02).
- 3. PLANTA VENTAS TARAPOTO:** SSHH (04).
- 4. PLANTA VENTAS YURIMAGUAS:** SSHH (06).
- 5. PLANTA VENTAS PUCALLPA:** SSHH (10).

GRIFO PETROCENTRO RÍO AMAZONAS:
1er piso: SSHH (08).

2do piso: SSHH (04).

c) Limpieza de Oficinas

La limpieza se realiza de acuerdo con la necesidad y rutina de limpieza, y según el formato de limpieza que implementará el administrador del contrato, para ello elaborará un registro de los ambientes por cada dependencia de acuerdo al siguiente cuadro:

Ambientes	Área (m²)	Tipo de Piso
Inspección	70.85	mayólica
Ingeniería	37.15	loseta/mayólica
Comunicaciones	231.66	loseta/mayólica
Serv. Informáticos	63.60	loseta/mayólica
Auditoria	76.35	mayólica
Servicios Generales	77.15	mayólica
Vestuario Turnistas I y II	139.08	loseta/mayólica
Proyectos	55.00	mayólica
Técnico	103.635	loseta/mayólica
Gerencia	41.6	mayólica
Garita Vigilancia	30.00	loseta
Caseta de Telecomunicaciones	16.17	mayólica
Ex - Laboratorio	111.00	mayólica
Hall Comedor Principal / Auditorio	374.68	porcelanato
Oficinas de Seguridad 4	109.52	loseta
Oficinas de Transporte 3	70.85	loseta
Oficina de Jefatura Producción 2	18.60	loseta
Sala de Reuniones Refinación	70.85	mayólica
Hall Módulo de Seguridad y Transportes	148.00	laminado
Oficinas de Transporte Auxiliar	28.70	loseta

Ambientes	Área (m²)	Tipo de Piso
P.V. Muelle Solido	3.91	piso pulido
Almacén de Mantenimiento	261.62	piso pulido
Vestuario Contra Mantenimiento	36.19	mayólica
Módulo de Mantenimiento	631.24	piso pulido
Estacionamiento Contra incendios	231.73	piso pulido
Caseta de Contra incendios	28.61	loseta
Sub Estación N°3	28.88	piso pulido
Caseta de Planta de Agua	62.10	loseta/ piso pulido
Oficina MPA	53.60	loseta
P.V. MPA	6.30	piso pulido
Vestuario MPA	28.28	mayólica
Muelle N°2	13.28	metal
Muelle N°1	13.38	metal
Almacén de Residuos No Peligrosos	295.80	piso pulido
Almacenes de Contratista	299.88	piso pulido
Almacén de Jardinería.	124.20	piso pulido
Almacén de Limpieza	133.90	piso pulido
Almacén de Desecho	99.91	piso pulido
Archivo Transporte	108.68	piso pulido
Archivo Proyectos	145.23	piso pulido

Archivo de Seguridad	189.00	piso pulido
Archivo de Procesos	80.51	piso pulido
Posta Medica	61.6	mayólica
Oficina de Procesos Jefe y Auxiliar	90.77	loseta
Cafetín de Procesos	5.15	loseta
Oficina Contra. Proyectos 1 y 2	82.00	piso pulido
P.V. UDP	5.48	piso pulido
Caseta UDP	50.60	mayólica
Caseta Transferencia	14.49	mayólica
Vestuario Contra. Transferencia	15.925	mayólica
Sub Estación Eléctrica Principal	90.00	piso pulido
Mini Laboratorio	14.175	piso pulido
Laboratorio Nuevo	354.96	loseta
Sub Estación N° 1 (Área de Practica)	50.8	piso pulido
Sub Estación N° 2 (Laguna)	44.33	piso pulido
Almacén Central	46.92	mayólica
Almacén 1,2,3 y 4	961.85	piso pulido
Total	4,033.00	

Archivo de Compras	33.58	piso pulido
Archivo de CTB	82.40	piso pulido
Archivo de Servicios	72.10	piso pulido
Archivo de Talento Humano	81.25	piso pulido
Almacén de Conceso. Alimentación	108.68	piso pulido
Comedor Alim. Contratistas	182.25	mayólica
Total	3166.95	

EDIFICIO ADMINISTRATIVO:

1er piso:

- Hall.
- Tramite Documentario.
- Kitchenette (03).
- Auditorio.
- Almacén (02).
- Garita de seguridad.
- Cochera.
- Pasadizos (03).

- Patio de acceso (puerta principal).
- Oficinas (08).
- Sala de reuniones.
- Estacionamiento de vehículos.
- Frontis del Edificio Administrativo.
- Zona para izamiento del pabellón nacional.

2do piso:

- Hall.
- Oficinas (17).
- Almacenes (02).

- Pasadizos (02).
- Kitchenette.
- Sala de reuniones.

EMBARCADERO OPERCOM:

- Frontis del Embarcadero.
- Garita de seguridad.
- Hall.
- Oficina.
- Pasadizos.
- Kitchenette.
- Almacén TIC.
- Almacén Logística Selva.
- Sala de reuniones.

- Estacionamiento de autos/camionetas.
- Patio.
- Estacionamiento de motos (02).
- Veredas.
- Zona para izamiento del pabellón nacional.

CASA DE GERENCIA:

1er piso:

- Frontis de la casa.
- Cochera.
- Zona del jardín.
- Sala.
- Comedor.
- Cocina.
- Lavandería.

- Almacén.
- Pasadizos (02).
- Escaleras (02).
- Área del ducto de ventilación.
- Área de la piscina.
- Zona de parrilla.
- Área de bar.
- Hall.

16. Zona de recepción.

2do piso:

1. Habitaciones (04).
2. Pasadizo.

3. Oficina.
4. Balcones (02).

PLANTAS ORIENTE:

1. PLANTA VENTAS IQUITOS:

1. Frontis de la puerta principal.
2. Garita de seguridad.
3. Oficinas (13).
4. Kitchenette.
5. Hall.

6. Estacionamiento de autos.
7. Estacionamiento de motos (02).
8. Pasadizo.
9. Veredas.

2. PLANTA AEROPUERTO IQUITOS:

1. Garita de seguridad.
2. Kitchenette.
3. Oficinas (02).
4. Archivo.
5. Estacionamiento de vehículos.

6. Patio de maniobras.
7. Frontis de la Planta.
8. Veredas.
9. Taller.

3. PLANTA VENTAS TARAPOTO:

1. Oficinas (04).
2. Vestuario.
3. Garita de vigilancia.
4. Sala de grupo electrógeno.

5. Almacenes (02).
6. Veredas.
7. Estacionamiento de vehículos.
8. Frontis de la Planta.

4. PLANTA VENTAS YURIMAGUAS:

1. Oficinas (10).
2. Almacén (02).
3. Garita de vigilancia (03).
4. Taller.

5. Estacionamiento de vehículos.
6. Veredas.
7. Frontis de la Planta.

5. PLANTA VENTAS PUCALLPA:

1. Garita de vigilancia.
2. Oficinas (05).
3. Almacén.

4. Veredas.
5. Estacionamiento de vehículos.
6. Zona de residuos.

GRIFO PETROCENTRO RÍO AMAZONAS:

1er piso:

1. Playa de maniobras.
2. Lavaderos (02).
3. Vestuarios (02).
4. Oficinas (02).

5. Pasadizo.
6. Almacén.
7. Zona para izamiento del pabellón nacional.

2do piso:

1. Oficinas (10).
2. Hall.
3. Pasadizo.

d) Rutinas de limpieza

La rutina de los servicios descrito en los siguientes cuadros comprende en forma enunciativa más no limitativa las actividades a realizarse. Sin embargo, el Contratista deberá presentar previo al inicio del servicio el Plan de Trabajo del Servicio de limpieza, el mismo que debe asegurar mantener un perfecto estado de limpieza y orden las instalaciones.

Semanales

ACTIVIDADES	L	M	M	J	V	S
Limpieza de vidrios de ventana de fachada interior y exterior.		x			x	
Limpieza de cuadros y mobiliarios.				x		x
Lavado de pisos de oficinas, recepción.					x	
Colocar en los dispensadores de SS.HH. jabón líquido.					x	
Limpieza y encerado de escritorios	x			x		

ACTIVIDADES	L	M	M	J	V	S
Lavado y encerado de pasillos.				x		
Lavado y desinfección de tachos donde se deposita basura.						x
Limpieza de escaleras de las oficinas administrativas.					x	
Lavado y desinfectado de los SS.HH.					x	x
Limpieza de teléfonos y computadoras, con productos especiales.				x	x	
Limpieza de griferías externas.						x
Limpieza de persianas, alfombras y/o tapizones, estores.						x
Limpieza en general de áreas libres.			x			
Limpieza exterior de rejillas de aire acondicionado.			x			
Limpieza y encerado de estantes.						x
Limpieza de piscina.	x	x		x	x	
Desmanchado de paredes, pistas, veredas					x	
Embalaje y traslado para el lavado de ropa de trabajo de Posta Medica y Laboratorio.					x	
Pulir las superficies de bronce, aluminio, metal (manijas, griferías marcos de cuadros, adornos, de las superficies acabadas que requiera atención frecuente).					x	x
Lavado y desinfectado, con productos especiales, los pisos y paredes de los servicios higiénicos.	x					
Limpieza y barrido de pistas y veredas de las áreas de zona industrial alrededores de tanques blancos, unidad de proceso UDP, MPA, calderos, chimenea.	x					
Traslado y segregación de residuos no peligrosos y peligrosos de zona industrial y no industrial.	x			x		
Limpieza y barrido pistas peatonales de la zona no industrial, cancha de futbol, acceso a las oficinas administrativas.					x	x
Limpieza y riego de plantas ornamentales de los maceteros y entradas de las oficinas así mismo se realizará la extracción de hojas muertas y desperdicios acumulados, lavado de maceteros.						x

Quincenales

Actividades	Semanas			
	1	2	3	4
Limpieza y lubricación de puertas de ingreso portones.		x		x
Desempolvado de paneles de seguridad y paredes.		x		x
Desempolvado de tuberías y paneles de las áreas adyacentes a las vías de acceso.	x		x	
Limpieza de zona de la laguna natural y artificial, planta de agua y alrededores.	x		x	
Limpieza de áreas libres.		x		x
Limpieza de paredes, cielorrasos		x		x
Limpieza de Azoteas de edificios.		x		x
Desmanchar paredes zócalos puertas y ventanas.		x	x	

Mensuales

- ✓ Limpieza de bibliotecas y ambientes de almacenamiento de archivos.
- ✓ Limpieza de superficies externas de aparatos de aire acondicionado, ventiladores, trituradoras, fotocopiadoras, equipos contra incendios, surtidores de agua, letreros de señalización etc.
- ✓ Limpieza de canaletas.
- ✓ Lavar con detergentes las pistas y veredas del perímetro de la playa de estacionamiento interior y exterior de las instalaciones, entradas principales.
- ✓ Fumigación de oficinas con insecticida en aerosol.
- ✓ Limpieza de áreas perimetrales adyacentes a las tuberías y tanques.
- ✓ Limpieza de áreas perimetrales adyacentes de Refinería Selva.
- ✓ Desmanchar alfombras, tapizones, paredes.
- ✓ Desmanchar y desempolvar las paredes con escobillón de techo.
- ✓ Lavado de las áreas de Sub-Estación Eléctrica, Taller Mantenimiento y sala de capacitación.

- ✓ Lavado de muebles, sillas, mesas de oficina.
- ✓ Limpieza de paredes, muebles y mobiliario del Auditorio.
- ✓ Traslado interno de muebles enseres y materiales.
- ✓ Limpieza y barrido pistas peatonales ex refinería, tanques negros, tanque de agua, muelle 1 y muelle 2, muelle sólido.
- ✓ Limpieza de cunetas de áreas adyacentes a zona industrial y no industrial.
- ✓ Lavar sillas, sillones, muebles, y cortinas si es que lo requieren.

Trimestrales

Actividades	Mes											
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
Desempolvado y Lavado de mallas perimetrales de los cercos perimétricos.		X			x			x			x	
Lavado de paneles de estadísticas.	x			x			x			x		
Limpieza y desinfección de reservorios de agua.	x			x			x			x		
Desempolvado y limpieza de avisos, vitrinas, letreros de seguridad.	x			x			x			x		
Lavado del piso perimetral (veredas).		X			x			x			x	
Lavado de pistas (playas de estacionamiento y plataformas de muelles).		X		x		x		x		x		
Lavado y desinfección de cilindros metálicos donde se deposita los residuos	x		x		x		x		x		x	
Limpieza de cielorraso.		X			x			x			x	
Lavado de tapizones persianas.	x			x			x			x		
Limpieza de pistas internas de patio chatarra.												
Limpieza interior y exterior de módulos de viviendas que se encuentran deshabitadas.												
Colocar pastillas desodorantes en los SS.HH.	x			x			x			x		
Limpieza de mamparas y puertas de vidrio de las instalaciones.	x			x			x			x		
Lavado, encerado (interior y exterior); aspirado y siliconado de vehículos.	x			x			x			x		
Lavado y planchado de cortinas.	x			x			x			x		

Nota:

Para el caso de la limpieza de mamparas de vidrio y techo de los edificios que requieran, **El Contratista proporcionará bajo su costo para el desarrollo de esta actividad un (01) andamio de cuatro cuerpos debidamente certificados**, y demás equipos que sean necesarios para el personal que efectué el servicio de forma trimestral.

2. LIMPIEZA DE RESERVORIOS DE AGUA

La limpieza y desinfección de los reservorios de agua, ubicados en cada una de las instalaciones, deben realizarse periódicamente a fin de evitar la contaminación del agua, por el ingreso de polvo, moho y por la presencia de cucarachas u otros contaminantes.

La limpieza y desinfección de reservorios de agua, debe seguir la siguiente secuencia:

1. Retirar el agua del reservorio.
2. Limpiar minuciosamente las paredes y el fondo del reservorio, extrayendo todo el lodo sedimentado que pueda existir.
3. Lavar refregando las paredes y el fondo con una solución de compuesto clorado, utilizando un cepillo grande y rociando desinfectante mediante una bomba de mano, debiendo salir inmediatamente luego de aplicar el compuesto clorado.

Cuando se trate de reservorios elevados o cisternas con capacidad de hasta 5 m3, el trabajo podrá ser ejecutado por una sola persona, la que podrá introducirse en el

reservorio, descalzo o con botas limpias, debiendo asearse previamente y colocarse una trusa limpia.

Para reservorios de más de 5m³, el trabajo debe ser realizado por dos o más personas, una de las cuales permanecerá fuera del reservorio vigilando al o los que se encuentran en el interior. Quien o quienes se encuentren realizando el trabajo en el interior del reservorio.

El CONTRATISTA emitirá un “Certificado de limpieza y desinfección” por cada tanque o reservorio de agua limpiado y desinfectado en cumplimiento del D.S. 022-2001-SA.

En la piscina de casa de gerencia se realizarán las siguientes actividades:

1. Preparar la mezcla con los insumos químicos (hipoclorito de calcio al 70%, soda caustica/ cal hidratada al 68% y sulfato de aluminio tipo A) la cantidad requerida de acuerdo a la capacidad de la piscina, y se aplicará dos (02) veces por semana.
2. Limpieza, desinfección y mantenimiento del equipamiento de la piscina, bomba, filtro, válvulas, etc.
3. Recoge todo el material orgánico o residuos que puedan estar flotando en el agua, skimmer o en el fondo.
4. Mantenimiento y conservación en buen estado de los equipos a utilizar.
5. Limpieza y desinfección de la infraestructura, paredes y exteriores del área de la piscina.
6. Informar inmediatamente sobre cualquier observación relevante al desarrollo del servicio

El personal del CONTRATISTA destinado a ejecutar estos trabajos deberá estar previamente provisto con todos sus equipos e implementos de protección personal, tomando todas las medidas de seguridad, salud e higiene en el trabajo, cumpliendo la normativa vigente, para realizar este tipo de actividades.

3. SERVICIO DE RETIRO DE PALIZADA Y ACONDICIONAMIENTO DE PASARELAS, ESCALONES Y PONTONES EN EN EMBARCADEROS DE PERSONAL Y MUELLES DE OPERACIONES SELVA Y LIMPIEZA DE LAS LAGUNAS

El Servicio consiste en mantener en condiciones adecuadas de limpieza, entendiéndose como tal, el acondicionamiento de estructuras de madera y la limpieza de todo tipo de residuos, maleza o cualquier otra circunstancia que pueda afectar el medio o producir otras situaciones de riesgo como la visibilidad para acoderar las embarcaciones tanto en los Embarcaderos, Muelles de OPERCOM como las de Refinería Iquitos y Lagunas, tales como: Embarcadero de personal – Ciudad Iquitos, Embarcadero de personal – Refinería Iquitos, Embarcadero de personal Contratista PV5 – Refinería Iquitos, Muelles de Residuos Sólidos y Líquidos – Refinería Iquitos, Lagunas en Refinería Iquitos (Natural y Artificial), sobre todo en el horario nocturno. Para ello, la contratista, dentro del horario establecido debe realizar las siguientes actividades y asegurar tener la disponibilidad de materiales y equipos, los mismos que son enunciativos más no limitativos:

1. Empujar hacia la corriente del río a través del bote, todo desperdicio flotante de la ribera, tales como: palos, troncos, arbustos, maleza, vegetación acuática y retirar botellas de plástico y depositarlo en los recolectores públicos más próximo. Asimismo, su costo se considera acondicionamiento de topas de madera (balsa o tronco flotante) de 5mts. de largo aprox. en el área de OPERCOM.
2. Nivelación de las pasarelas de estructura de madera de acuerdo con el nivel de agua de los ríos.
3. Acondicionamiento de pasarelas y escalones (04 pasos) que consiste en: confeccionar e instalar estructuras de madera con soporte y pasamanos de pasarelas de 1.5mts X 4mts aprox. y escalones de 1.5mts ancho x 4 pasos gradas aprox., con elementos originales de construcción (clavos, tornillos, abrazaderas, listones, pintura, etc.) en las diferentes áreas. Asimismo, su costo

se considera su mantenimiento para su aseguramiento y/o reemplazo de alguna pieza, así como su pintado cuando amerite.

4. Confección, reemplazo e instalación de material y mantenimiento, con estructuras y/o listones de madera con soporte, tablas adecuadas para el piso, calaminas para el techo, topas para la flotabilidad, amarraderas y entre otros elementos originales de construcción (clavos, tornillos, abrazaderas, listones, pintura, etc.), que sean necesarios para la adecuada operatividad de los Pontones ubicados en el Embarcadero de personal - Refinería Iquitos y Embarcadero de personal Contratista PV5 - Refinería Iquitos.
5. Confección, reemplazo e instalación de material y mantenimiento, con estructuras y/o listones de madera con soporte, tablas adecuadas para el piso, hojas de irapay y/o similar en el techo, y entre otros elementos originales de construcción (clavos, tornillos, abrazaderas, listones, pintura, etc.), que sean necesarios para la adecuada operatividad del área de descanso en el acceso de las escaleras hacia el Embarcadero de personal - Ciudad Iquitos
6. Reemplazo, mantenimiento e instalación de material antideslizante, filos de aluminio con remache, entre otros materiales, los cuales son necesarios para la adecuada operatividad de las escaleras de acceso a los Pontones ubicados en el Embarcadero de personal - Refinería Iquitos y Ciudad Iquitos.
7. Retiro de las algas presentes, a nivel superficial y profundo, en las lagunas de Refinería Iquitos, mediante el uso de herramientas manuales (rastrillos, palas, redes, entre otros).
8. Esta actividad considerada de alto riesgo es importante e imprescindible trabajar en pareja tomando las medidas de seguridad, a fin de salvaguardar la integridad física de los trabajadores, para ello, deben cumplir como mínimo con lo siguiente: botas de goma caña alta, ropa de trabajo adecuada, cubierta de plástico descartable, EPP's, Permiso de Trabajo, elaboración de ATS en el sitio. Certificado médico ocupacional.
9. Apoyo a otras tareas equivalentes y cuya ejecución impliquen menor complejidad.
10. Los trabajos serán coordinados previamente.

NOTA: *Tener en cuenta, en el área existen zonas, hábitat de insectos, reptiles, batracios, entre otros. El personal que intervenga en estas zonas debe estar capacitado y adiestrado para controlar este tipo de animales silvestres, de darse el caso.*

4. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE REFINERÍA Y CIUDAD IQUITOS

Con la finalidad mantener en óptimo estado de conservación los ambientes, en salvaguarda de la salud e integridad del personal y colaboradores, se realizará el servicio de Fumigación, Desinfección y Desratización, empleando métodos que permitan mantener ambientes saludables en línea con la normativa ambiental y de seguridad vigente.

- ☒ Las intervenciones serán de forma trimestral, o según la necesidad.
- ☒ El horario para la ejecución de las fumigaciones (actividades) será fijada previa coordinación con el administrador del contrato por parte de PETROPERU.

1) Instalaciones comprendidas en el servicio:

PART.	ÁREAS / EMBARCACIONES	ZONA (*) M2 TOTAL	METRAJE x SEDE
1.00	Refinería Iquitos		10,807.51 m2
1.01	Muelle Principal	99.20 m2	
1.02	Muelle N° 01	592.90 m2	
1.03	Muelle N° 02	592.90 m2	
1.04	Muelle de Sólidos	197.00 m2	
1.05	Garita Principal de Vigilancia	76.80 m2	
1.06	Puesto de vigilancia PV5	9.00 m2	

PART.	ÁREAS / EMBARCACIONES	ZONA (*) M2 TOTAL	METRAJE x SEDE
1.07	Almacén de Residuos Sólidos No Peligrosos	280.01 m2	
1.08	Almacén de Residuos Sólidos Peligrosos + 3 Módulos		
→	☒ Módulo 1 (RSP)	232.00 m2	
→	☒ Módulo 2 (RSP)	232.00 m2	
→	☒ Módulo 3 (RSP)	63.24 m2	
→	☒ Almacén de Residuos Sólidos Peligrosos	266.70 m2	
1.09	Modulo Multiuso (Alt. PV5)	123.90 m2	
1.10	Almacén Temporales de Contratistas	152.81 m2	
1.11	Modulo Servicio de limpieza	112.27 m2	
1.12	Modulo Servicio de áreas verdes	112.27 m2	
1.13	Almacén Archivos Jefatura QHSSE Refinación Selva	113.30 m2	
1.14	Biblioteca Jefatura Técnica	113.30 m2	
1.15	Almacén Archivos Coordinación Contabilidad Selva	113.30 m2	
1.16	Modulo Servicio de Alimentación	113.30 m2	
1.17	Almacén Archivos Unidad Ingeniería de Procesos y Proyectos	226.60 m2	
1.18	Almacén Archivos Unidad Servicios No Industriales Refinación Selva	154.50 m2	
1.19	Comedor Principal de Contratistas N° 01	729.00 m2	
1.20	Almacén Archivos Jefatura Técnica y Contrataciones Selva	113.30 m2	
1.21	Modulo Oficinas Unidad Inspección	225.62 m2	
1.22	Modulo Oficinas Unidad Coordinación Servicios TIC Selva	145.20 m2	
1.23	Modulo Oficinas Unidad Transporte Fluvial Selva	147.40 m2	
1.24	Modulo Oficinas Unidad Ingeniería de Procesos y Proyectos	295.26 m2	
1.25	Modulo Oficinas Jefatura Técnica	292.16 m2	
1.26	Modulo Oficinas Unidad Servicios No Industriales Refinación Selva	145.41 m2	
1.27	Modulo Oficinas Jefatura QHSSE Refinación Selva	291.50 m2	
1.28	Tópico - Refinería Iquitos (Ex Modulo Gerencia Dpto. Refinación Selva)	281.60 m2	
1.29	Vestidores Personal Turnista	146.52 m2	
1.30	Modulo Ex Oficinas Unidad Laboratorio	245.63 m2	
1.31	Modulo Oficinas Unidad Laboratorio	283.04 m2	
1.32	Modulo MPA - Oficinas Administrativas	95.76 m2	
1.33	Modulo y Sala de Reuniones Jefatura Operaciones	28.16 m2	
1.34	Modulo Ex oficinas y Almacén Archivos Unidad Transporte Fluvial Selva	222.48 m2	
1.35	Modulo oficina Administrador de Concesionario de Alimentación	169.02 m2	
1.36	Modulo Oficina, taller y almacén Unidad Mantenimiento	849.42 m2	
1.37	Modulo Oficinas Contra Incendios - Jefatura QHSSE Refinación Selva	114.33 m2	
1.38	Modulo Oficina Supervisor Contra Incendios - Jefatura QHSSE Refinación Selva	26.52 m2	
1.39	Modulo Oficina Operador Planta de Agua	60.99 m2	
1.40	Vestidores Personal MPA	24.15 m2	
1.41	Modulo Oficinas Operadores MPA	14.26 m2	
1.42	Modulo Oficinas Operadores UDP	76.16 m2	
1.43	Modulo Oficinas Operador Transferencia	47.38 m2	
1.44	Modulo Sub Estación Eléctricas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6		
→	☒ Módulo Sub Estación Eléctricas N° 1	50.40 m2	
→	☒ Módulo Sub Estación Eléctricas N° 2	42.60 m2	
→	☒ Módulo Sub Estación Eléctricas N° 3	71.69 m2	
→	☒ Módulo Sub Estación Eléctricas N° 4	40.32 m2	
→	☒ Módulo Sub Estación Eléctricas N° 5	12.39 m2	
→	☒ Módulo Sub Estación Eléctricas N° 6	84.36 m2	
1.45	Modulo Almacén Productos Químicos Contra Incendio	102.30 m2	
1.46	Almacén N° 01	453.00 m2	
1.47	Almacén N° 02	80.00 m2	
1.48	Almacén N° 03	243.00 m2	
1.49	Almacén N° 04	123.60 m2	

PART.	ÁREAS / EMBARCACIONES	ZONA (*) M2 TOTAL	METRAJE x SEDE
1.50	Almacén N° 05	40.00 m2	
1.51	Comedor Principal (Personal de PETROPERÚ)	280.80 m2	
1.52	Comedor UDP	22.26 m2	
1.53	Comedor MPA	28.98 m2	
1.54	Almacén de Víveres Frescos - Concesionario de Alimentación	84.24 m2	
2.00	Edificio Administrativo.		2,275.23 m2
2.01	1er Piso	1,547.36 m2	
2.02	2do Piso	727.87 m2	
3.00	Embarcadero OPERCOM.		672.89 m2
3.01	Oficinas y Ex Gerencia	266.76 m2	
3.02	Estacionamiento	281.93 m2	
3.03	Pontón	124.20 m2	
4.00	Casa de Gerencia Dpto. Refinación Selva.		643.80 m2
4.01	1er Piso	395.85 m2	
4.02	2do Piso	247.95 m2	
5.00	Planta Iquitos.		1,246.12 m2
5.01	Oficinas	660.42 m2	
5.02	Almacén	303.80 m2	
5.03	Puente de Despacho	81.90 m2	
5.04	Oficinas Nuevas	200.00 m2	
6.00	Grifo Petrocentro Río Amazonas.		461.15 m2
6.01	Oficinas 1er Piso	166.20 m2	
6.02	Oficinas 2do Piso	294.95 m2	
7.00	Aeropuerto Iquitos.		108.90 m2
8.00	Embarcaciones fluviales		
8.01	B/F Yacuruna Matrícula IQ-7885-BF	Arqueo Bruto: 2.78 * Eslora: 10.50 * Manga: 2.80 * Puntal: 0.90	
8.02	B/F Salvadora I Matrícula IQ-61321-BF	Arqueo Bruto: 3.80 * Eslora: 7.95 * Manga: 2.47 * Puntal: 0.98	
		TOTAL GENERAL	16,215.60 m2

(*) Dimensión referencial.

Nota:

1.- En cada intervención se emitirá máximo (62) certificados con vigencia de tres (03) meses, de acuerdo con el siguiente detalle previa coordinación con el Administrador del contrato.

- ✓ Refinería Iquitos = 54 certificados
- ✓ Edificio Administrativo = 01 certificado
- ✓ Embarcadero OPERCOM = 01 certificado
- ✓ Casa de Gerencia Dpto. Refinación Selva = 01 certificado
- ✓ Planta Iquitos = 01 certificado
- ✓ Grifo Petrocentro Río Amazonas = 01 certificado
- ✓ Aeropuerto Iquitos = 01 certificado
- ✓ Embarcaciones Fluviales = 02 certificados
- ✓ **TOTAL = 62 certificados**

2.- El Administrador de contrato podrá modificar la frecuencia o las áreas de las intervenciones, o requerir reforzar la intervención en áreas específicas sin costo adicional, según la necesidad de PETROPERÚ.

2) Actividades del personal que ejecutara el servicio:

Previo al desarrollo de los trabajos deberán realizarse las siguientes actividades preliminares:

- ✓ Identificar los materiales de construcción local, equipamiento y mobiliario.

- ✓ Observar las características del ambiente, si es cerrado, abierto y ventilación del local.
- ✓ Identificar las facilidades que ofrece el local.
- ✓ Dar instrucciones para la preparación de los ambientes y precauciones para proteger materiales, equipos, alimentos y personal, antes y después del servicio.

3) El servicio de saneamiento ambiental comprende la siguiente actividad:

- i. **Fumigación:** aplicación de productos químicos ecológicos para minimizar la presencia insectos, arácnidos, ácaros, etc. de: oficinas, comedores, vestuarios de personal propio y contratistas. SS.HH., almacenes, garita de vigilancia entre otros ambientes.
- ii. **Desinfección:** Actividad con la cual se controla agentes patógenos, hongos, virus, etc. del ambiente, se realizará utilizando principalmente el sistema acuoso vía aspersión con productos que tiendan a la eliminación de agentes que pululan en el medio ambiente y que son transmisores de enfermedades infectocontagiosas, para evitar el contacto con el ser humano.
- iii. **Desratización:** Actividad con la cual se controlará mediante cebos, nebulización tóxica la presencia de roedores en las diferentes áreas, sobre todo en los drenajes, desagües, huecos, buzones, ductos, almacenes, comedores y jardines, empleando técnicas diferentes técnicas y/o equipos para combatir la plaga.

2.4. Tipo de Contratación

Este servicio complementario se ejecutará bajo la modalidad de **Intermediación Laboral**, queda entendido que dicho servicio no establece ni establecerá ningún vínculo laboral con PETROPERÚ, dentro de dicho contexto.

Las empresas de servicios complementarios son aquellas personas jurídicas que destacan su personal a terceras empresas denominadas usuarias para desarrollar actividades accesorias o no vinculadas al giro del negocio de éstas. (Referencia Art. 11 Ley N° 27626).

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Personal¹

1. SUPERVISOR CASS (01 persona)

1. Formación:

- ☒ Titulado, colegiado y habilitado, en carreras de ingeniería, administración u otras especialidades asociadas al servicio.

Acreditar con la copia simple del grado obtenido y colegiatura; la habilitación vigente del profesional deberá ser presentada para el inicio del servicio.

2. Experiencia laboral:

- ☒ Mínimo (02) dos años de experiencia laboral en la gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiental en la actividad de hidrocarburos, minería, industrias químicas, construcción.

Asimismo, dentro de la experiencia de dos (02) años, debe contar con un (01) un año de experiencia en la actividad para el cual está siendo contratado.

Acreditar con copia simple de los certificados de trabajo, constancias o contratos.

3. Conocimiento:

¹ En caso de profesionales extranjeros, deberán remitir copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.

- ☑ Con capacitación y/o estudios de especialización en seguridad y salud en el trabajo, estos temas deben acumular una duración mínima de 120 horas. Deseables cursos de ambiental y calidad.
Acreditar con los certificados o constancias de estudios.
- ☑ Capacitación en el(los) trabajo(s) de alto riesgo a ejecutar.
Acreditar con copia simple de los certificados, constancias de estudios y/o diplomas; en la cual la duración mínima debe ser de 8 horas, no se aceptará los cursos de inducción.
- ☑ Otras capacitaciones que sean requeridas por el Originador en las Condiciones Técnicas de contratación:
 1. Conocimientos básicos Sistemas Integrado de Gestión Corporativo – SIG-C (Protección del Ambiental – ISO 14001, Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo ISO 45001, y Calidad ISO 9001). Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
 2. Conocimientos: Elaboración de presupuestos, distribución de personal, horarios de trabajos y elaboración de plan de trabajo, manejo de personal a cargo. Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
 3. Curso de Inducción Corporativa CASS (Inducción QHSSE) (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para todo el personal.
 4. Curso de IPERC / ATS (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.
 5. Curso de Permiso de Trabajo (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.
 6. Certificado del Curso Básico I del Código PBIP, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
 7. Certificado del Curso Básico de Seguridad Portuaria, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
 8. Certificado del Curso Básico de Mercancías Peligrosas, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
 9. Curso de Primeros Auxilios certificado por una entidad de Salud. Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios correspondiente.
 10. Mayor de edad, acreditado con copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) (De ser extranjero deberá cumplir con los requisitos para la contratación de personal extranjero, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 689, Decreto Supremo N° 014-92-TR y Decreto Supremo N° 023-2001-TR.).
 11. Certificado y/o constancia y/o lista de asistencia del Curso de Inducción, Prevención y Control COVID-19 (SARS-CoV-2), el cual deberá contar con la firma del médico ocupacional de la Contratista el cual deberá estar colegiado y habilitado; también deberá contar con la firma de un representante del área de seguridad de la Contratista.
 12. Cursos obligatorios de seguridad requeridos en la Ley N° 29783 (4 cursos), según programación.
 13. Curso de Trabajos en Caliente de mínimo 4.0 horas (según aplique).
 14. Curso de Trabajos en altura de mínimo 4.0 horas (según aplique).
 15. Curso de Andamios y Escaleras de mínimo 4.0 horas (según aplique).

16. Curso de Arnés de seguridad de mínimo 4.0 horas (según aplique).
17. No haber sido despedido de PETROPERÚ S.A. o de CONTRATISTAS por falta grave. Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada. Visado por el Representante Legal o Apoderado del CONTRATISTA.
18. Tener buena salud física para el desarrollo del servicio. Deberá ser acreditado con un Certificado Médico expedido por un Médico General y/o Internista Colegiado y Habilitado.
19. Conocimiento en natación en río y desplazamiento en canoas. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.
20. Conocimiento en manejo de máquinas motosierras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.
21. Conocimiento en construcción de pasarelas, pontones y escaleras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.
22. Conocimiento en construcción de Fumigación, Desinfección y Desratización. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.

2. TÉCNICO ELECTRICISTA (1 persona)

1. Formación:
Mínimo Carrera Técnica completa (de preferencia con Título). Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios correspondiente.
Secundaria completa. Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios correspondiente.
2. Experiencia laboral:
Experiencia mínima de un (01) año en labores operativas o técnicas, como electricidad y/o mantenimiento de instalaciones y/o afines. Deberá ser acreditado con copia de constancias o certificados de trabajo.
3. Conocimiento:
 1. Conocimientos básicos Sistemas Integrado de Gestión Corporativo – SIG-C (Protección del Ambiental – ISO 14001, Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo ISO 45001, y Calidad ISO 9001). Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
 2. Curso de Inducción Corporativa CASS (Inducción QHSSE) (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para todo el personal.
 3. Curso de IPERC / ATS (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.
 4. Curso de Permiso de Trabajo (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.
 5. Certificado del Curso Básico I del Código PBIP, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
 6. Certificado del Curso Básico de Seguridad Portuaria, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
 7. Certificado del Curso Básico de Mercancías Peligrosas, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
 8. Curso de Primeros Auxilios certificado por una entidad de Salud. Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios correspondiente.
 9. Mayor de edad, acreditado con copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) (De ser extranjero deberá cumplir con los requisitos para la contratación de personal extranjero, en

cumplimiento del Decreto Legislativo N° 689, Decreto Supremo N° 014-92-TR y Decreto Supremo N° 023-2001-TR.).

10. Certificado y/o constancia y/o lista de asistencia del Curso de Inducción, Prevención y Control COVID-19 (SARS-CoV-2), el cual deberá contar con la firma del médico ocupacional de la Contratista el cual deberá estar colegiado y habilitado; también deberá contar con la firma de un representante del área de seguridad de la Contratista.
11. Cursos obligatorios de seguridad requeridos en la Ley N° 29783 (4 cursos), según programación.
12. Curso de Trabajos en Caliente de mínimo 4.0 horas (según aplique).
13. Curso de Trabajos en altura de mínimo 4.0 horas (según aplique).
14. Curso de Andamios y Escaleras de mínimo 4.0 horas (según aplique).
15. Curso de Arnés de seguridad de mínimo 4.0 horas (según aplique).
16. No haber sido despedido de PETROPERÚ S.A. o de CONTRATISTAS por falta grave. Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada. Visado por el Representante Legal o Apoderado del CONTRATISTA.
17. Tener buena salud física para el desarrollo del servicio. Deberá ser acreditado con un Certificado Médico expedido por un Médico General y/o Internista Colegiado y Habilitado.
18. Conocimiento en trabajos de albañilería, sistemas de iluminación y eléctricos. Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
19. Conocimiento en trabajos menores de pintura, instalación y mantenimiento de cielo raso.
20. Conocimiento en trabajos en altura.
21. Conocimiento en natación en río y desplazamiento en canoas. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.
22. Conocimiento en manejo de máquinas motosierras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.
23. Conocimiento en construcción de pasarelas, pontones y escaleras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.

3. TÉCNICO GASFITERO (1 persona)

1. Formación:
Mínimo Carrera Técnica completa (de preferencia con Título). Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios correspondiente.
Secundaria completa. Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios correspondiente.
2. Experiencia laboral:
Experiencia mínima de un (01) año en labores operativas o técnicas, como gasfitería y/o mantenimiento de instalaciones y/o albañilería y/o afines. Deberá ser acreditado con copia de certificados o constancias de trabajo.
3. Conocimiento:
 1. Conocimientos básicos Sistemas Integrado de Gestión Corporativo – SIG-C (Protección del Ambiental – ISO 14001, Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo ISO 45001, y Calidad ISO 9001). Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
 2. Curso de Inducción Corporativa CASS (Inducción QHSSE) (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para todo el personal.
 3. Curso de IPERC / ATS (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.
 4. Curso de Permiso de Trabajo (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.

5. Certificado del Curso Básico I del Código PBIP, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
6. Certificado del Curso Básico de Seguridad Portuaria, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
7. Certificado del Curso Básico de Mercancías Peligrosas, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
8. Curso de Primeros Auxilios certificado por una entidad de Salud. Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios correspondiente.
9. Mayor de edad, acreditado con copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) (De ser extranjero deberá cumplir con los requisitos para la contratación de personal extranjero, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 689, Decreto Supremo N° 014-92-TR y Decreto Supremo N° 023-2001-TR.).
10. Certificado y/o constancia y/o lista de asistencia del Curso de Inducción, Prevención y Control COVID-19 (SARS-CoV-2), el cual deberá contar con la firma del médico ocupacional de la Contratista el cual deberá estar colegiado y habilitado; también deberá contar con la firma de un representante del área de seguridad de la Contratista.
11. Cursos obligatorios de seguridad requeridos en la Ley N° 29783 (4 cursos), según programación.
12. Curso de Trabajos en Caliente de mínimo 4.0 horas (según aplique).
13. Curso de Trabajos en altura de mínimo 4.0 horas (según aplique).
14. Curso de Andamios y Escaleras de mínimo 4.0 horas (según aplique).
15. Curso de Arnés de seguridad de mínimo 4.0 horas (según aplique).
16. No haber sido despedido de PETROPERÚ S.A. o de CONTRATISTAS por falta grave. Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada. Visado por el Representante Legal o Apoderado del CONTRATISTA.
17. Tener buena salud física para el desarrollo del servicio. Deberá ser acreditado con un Certificado Médico expedido por un Médico General y/o Internista Colegiado y Habilitado.
18. Conocimiento en trabajos de albañilería y fontanería. Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
19. Conocimiento en trabajos menores de pintura, instalación y mantenimiento de cielo raso.
20. Conocimiento en trabajos en altura.
21. Conocimiento en natación en río y desplazamiento en canoas. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.
22. Conocimiento en manejo de máquinas motosierras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.
23. Conocimiento en construcción de pasarelas, pontones y escaleras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.

4. ENCARGADO DE PALIZADA (1 persona)

1. Formación:
Secundaria Completa. Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios (ambas caras) correspondiente.
2. Experiencia laboral:
Experiencia mínima no menor a tres (03) años en administración y/o encargado y/o supervisión de servicios de retiro y/o limpieza de maleza y/o desperdicios de la ribera de los ríos y/o acondicionamiento o mantenimiento de embarcaderos, muelles y/o pasarelas y/o afines al

servicio. Deberá ser acreditado con copia de constancias o certificados de trabajo.

3. Conocimiento:

1. Conocimientos básicos Sistemas Integrado de Gestión Corporativo – SIG-C (Protección del Ambiental – ISO 14001, Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo ISO 45001, y Calidad ISO 9001). Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
2. Curso de Inducción Corporativa CASS (Inducción QHSSE) (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para todo el personal.
3. Curso de IPERC / ATS (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.
4. Curso de Permiso de Trabajo (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.
5. Certificado del Curso Básico I del Código PBIP, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
6. Certificado del Curso Básico de Seguridad Portuaria, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
7. Certificado del Curso Básico de Mercancías Peligrosas, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
8. Curso de Primeros Auxilios certificado por una entidad de Salud. Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios correspondiente.
9. Mayor de edad, acreditado con copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) (De ser extranjero deberá cumplir con los requisitos para la contratación de personal extranjero, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 689, Decreto Supremo N° 014-92-TR y Decreto Supremo N° 023-2001-TR.).
10. Certificado y/o constancia y/o lista de asistencia del Curso de Inducción, Prevención y Control COVID-19 (SARS-CoV-2), el cual deberá contar con la firma del médico ocupacional de la Contratista el cual deberá estar colegiado y habilitado; también deberá contar con la firma de un representante del área de seguridad de la Contratista.
11. Cursos obligatorios de seguridad requeridos en la Ley N° 29783 (4 cursos), según programación.
12. Curso de Trabajos en Caliente de mínimo 4.0 horas (según aplique).
13. Curso de Trabajos en altura de mínimo 4.0 horas (según aplique).
14. Curso de Andamios y Escaleras de mínimo 4.0 horas (según aplique).
15. Curso de Arnés de seguridad de mínimo 4.0 horas (según aplique).
16. No haber sido despedido de PETROPERÚ S.A. o de CONTRATISTAS por falta grave. Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada. Visado por el Representante Legal o Apoderado del CONTRATISTA.
17. Tener buena salud física para el desarrollo del servicio. Deberá ser acreditado con un Certificado Médico expedido por un Médico General y/o Internista Colegiado y Habilitado.
18. Conocimiento en trabajos de albañilería y fontanería. Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
19. Conocimiento en trabajos menores de pintura, instalación y mantenimiento de cielo raso.
20. Conocimiento en trabajos en altura.
21. Conocimiento en natación en río y desplazamiento en canoas. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.

22. Conocimiento en manejo de máquinas motosierras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.
23. Conocimiento en construcción de pasarelas, pontones y escaleras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.

5. OPERARIOS (18 personas)

1. Formación:
Primaria completa. Deberá ser acreditado con copia del certificado de estudios correspondiente.
2. Experiencia laboral:
Experiencia mínima de un (01) año en labores de limpieza no industrial o industrial, jardinería, mantenimiento general y/o retiro de maleza y/o desperdicios de la ribera de los ríos y/o acondicionamiento o mantenimiento de embarcaderos, muelles, pasarelas y/o afines. Deberá ser acreditado con copia de certificados o constancias de trabajo.
3. Conocimiento:
 1. Conocimientos básicos Sistemas Integrado de Gestión Corporativo – SIG-C (Protección del Ambiental – ISO 14001, Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo ISO 45001, y Calidad ISO 9001). Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.
 2. Curso de Inducción Corporativa CASS (Inducción QHSSE) (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para todo el personal.
 3. Curso de IPERC / ATS (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.
 4. Curso de Permiso de Trabajo (dictado por PETROPERÚ S.A). Requisito para el personal responsable de la elaboración y firma de Permisos de Trabajo y ATS.
 5. Certificado del Curso Básico I del Código PBIP, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
 6. Certificado del Curso Básico de Seguridad Portuaria, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
 7. Certificado del Curso Básico de Mercancías Peligrosas, de acuerdo al DAR N° 044-2017-APN/DIR emitido por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
 8. Mayor de edad, acreditado con copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) (De ser extranjero deberá cumplir con los requisitos para la contratación de personal extranjero, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 689, Decreto Supremo N° 014-92-TR y Decreto Supremo N° 023-2001-TR.).
 9. Certificado y/o constancia y/o lista de asistencia del Curso de Inducción, Prevención y Control COVID-19 (SARS-CoV-2), el cual deberá contar con la firma del médico ocupacional de la Contratista el cual deberá estar colegiado y habilitado; también deberá contar con la firma de un representante del área de seguridad de la Contratista.
 10. Cursos obligatorios de seguridad requeridos en la Ley N° 29783 (4 cursos), según programación.
 11. Curso de Trabajos en Caliente de mínimo 4.0 horas (según aplique).
 12. Curso de Trabajos en altura de mínimo 4.0 horas (según aplique).
 13. Curso de Andamios y Escaleras de mínimo 4.0 horas (según aplique).
 14. Curso de Arnés de seguridad de mínimo 4.0 horas (según aplique).
 15. No haber sido despedido de PETROPERÚ S.A. o de CONTRATISTAS por falta grave. Deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada. Visado por el Representante Legal o Apoderado del CONTRATISTA.

16. Tener buena salud física para el desarrollo del servicio. Deberá ser acreditado con un Certificado Médico expedido por un Médico General y/o Internista Colegiado y Habilitado.
17. Conocimiento en natación en río y desplazamiento en canoas. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple. Para el personal designado a los muelles, pontones y ribera.
18. Conocimiento en manejo de máquinas motosierras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple. Para el personal designado a los muelles, pontones y ribera.
19. Conocimiento en construcción de pasarelas, pontones y escaleras. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple. Para el personal designado a los muelles, pontones y ribera.
20. Conocimiento en construcción de Fumigación, Desinfección y Desratización. Deberá ser acreditado con Declaración Jurada simple.

b) Experiencia del Postor

Experiencia en limpieza general y/o limpieza de oficinas y/o limpieza industrial y/o no industrial y/o limpieza de la ribera de los ríos y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de embarcaderos, muelles y/o pasarelas y/o fumigación y/o desratización y/o desinfección y/o control de pestes, con un máximo de diez (10) servicios ejecutados durante un período no mayor a cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta, por un monto no menor de S/ 2'000,000.00.

Forma de acreditar:

La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- *Copia de los contratos suscritos y la respectiva conformidad de culminación de la prestación de cada uno de los Servicios/Obras, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato culminado que no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido.*
- *Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados.*

La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.

c) Permisos

El postor deberá acreditar con copia simple de la Constancia de Registro y Autorización vigente como empresa de Intermediación laboral, expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), autorizadas para realizar servicio de conducción de vehículos y/o otros afines al servicio, visado por el Representante Legal o Apoderado del CONTRATISTA.

En aquellos casos, que la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el registro, adicionalmente a la presentación de la constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral, expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), deberá presentar una Declaración Jurada en la que se comprometa a que en caso se otorgue la Buena Pro, para la suscripción del contrato presentará la autorización de ampliación de establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades.

IV. **MONTO ESTIMADO REFERENCIAL**

RESERVADO en SOLES. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

V. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El servicio será ejecutado en las siguientes instalaciones de PETROPERÚ:

ÍTEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
01	Refinería Iquitos	Margen izquierda del Río Amazonas, aprox. 15 km aguas abajo de la ciudad de Iquitos
02	Edificio Administrativo	Av. La Marina N°465 – Iquitos
03	Embarcadero OPERCOM – Ciudad Iquitos	Av. La Marina N°178 - Iquitos
04	Casa Gerencia Operaciones Selva	Av. Fitzcarrald N° 437 - Iquitos
05	Grifo Petrocentro Río Amazonas	Calle Loreto N°283 - Iquitos
06	Planta Iquitos	Calle Rvdo. Padre Edilberto Valles Cdr. 9 S/N - Punchana
07	Planta Aeropuerto Iquitos	Av. José Abelardo Quiñones S/N - San Juan Bautista
08	Planta Tarapoto	Av. Aviación Cdra. 6 Barrio Huaycotona - Tarapoto - San Martín
09	Planta Yurimaguas	Calle Progreso 1050 - Yurimaguas - Alto Amazonas - Loreto
10	Planta Pucallpa	Av. Centenario N° 1281 - Calleria - Pucallpa - Coronel Portillo - Ucayali

VI. **PÓLIZAS**

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**
Constituida por la Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Patronal, incluyendo daños al ambiente hasta por la suma asegurada de US\$ 300,000.00 y considerar a PETROPERU S.A. y a su personal como terceras personas como consecuencia de la ejecución del presente contrato.
- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**
Para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (ESSALUD o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros). Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas en forma permanente y cada vez que ingrese personal nuevo al proyecto. El original o copia deberán ser presentados para el inicio de cada intervención.
- **Póliza de Seguro de vida (vida ley)**
En conformidad con la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 009-2020-TR, publicado el 10 de febrero de 2020, "Seguro de vida en la intermediación laboral y tercerización de servicios". El original o copia deberán ser presentados para el inicio de cada intervención.

Notas:

- a. *Póliza de Vida Ley y Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.*
- b. *La póliza debe describir el tipo de servicio brindado que se encuentra cubierto y debe hacer mención del contrato suscrito con PETROPERU.*

Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

1. Las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas.
2. Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
3. El CONTRATISTA y su asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores.
4. El CONTRATISTA deberá obtener autorización expresa y por escrito de PETROPERÚ, antes de efectuar cualquier cambio, modificación o cancelación en las pólizas de seguro contratadas.
Asimismo, cada póliza de seguro o certificado de seguro deberá incluir una disposición por la cual se estipule que el asegurador deberá cursar notificación por escrito a PETROPERÚ, en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación o suspensión de cobertura por falta de pago, por lo menos treinta días (30) antes de dicho cambio o cancelación o suspensión.
5. Incluir a PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales, a fin de brindar cobertura a PETROPERU por las reclamaciones de terceros en las que resulte responsable solidario y/o tercero civil responsable por las actividades del asegurado principal (No aplicable para RC Profesional).
6. PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro donde sean los afectados.
Asimismo, la cobertura de responsabilidad civil debe extenderse sobre los bienes en los que EL CONTRATISTA ejecute trabajos.

VII. GARANTÍAS

• Garantía de Fiel Cumplimiento

Deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Contractual.

La garantía (Carta Fianza) será a favor de PETROPERÚ, y deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, deberá ser solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En principio podrá aceptarse garantías cuyo vencimiento esté previsto en la fecha de culminación de la OTT; sin embargo, en dicho caso el CONTRATISTA deberá preocuparse de mantener actualizada la garantía hasta la aprobación de la conformidad de recepción de la prestación, caso contrario se ejecutará la garantía al día siguiente de su vencimiento sin mayor trámite.

Para el caso de consorcios, las garantías deberán presentar el nombre de todos los integrantes que lo conforman.

Las Micro y Pequeñas Empresas, podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, PETROPERÚ retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y pequeña Empresa, y sus modificatorias y complementarias.

• Garantía de Obligaciones Laborales

El ganador de la Buena Pro deberá conceder a PETROPERÚ la constancia de entrega al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que garantice el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores destacados conforme a lo indicado en la Ley No. 27626, que regula la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2002-TR, la Directiva Nacional No. 001-210-MTPE/3/11.2 del 19/02/2010 y sus modificatorias. El contenido de la fianza se registrará por lo establecido en la mencionada Ley y su Reglamento.

La Carta Fianza, sea individual o global, deberá garantizar el pago de dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al servicio.

El CONTRATISTA entregará a PETROPERÚ a la firma del Contrato, una copia de la constancia de presentación de la carta fianza ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La vigencia de la Carta Fianza deberá ser noventa (90) días adicionales posteriores a la fecha de término contractual del Servicio.

Importante:

La Carta Fianza deberá ser solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Toda Carta Fianza que se presente a PETROPERÚ S.A. tipificada en el artículo 25 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, deberá cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 26 del mencionado Reglamento; y además la entidad deberá contar con clasificación B o superior, según el listado de la Superintendencia de Banca - Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS o por una empresa considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En caso de Cartas Fianza emitidas por Cooperativas, sólo serán aceptadas aquellas que la SBS les haya asignado el nivel modular N°2 o N°3 y cuenten con autorización expresa para realizar como mínimo las operaciones del Nivel N°2; además deberán contar con una clasificación de riesgo B o superior, emitida por empresas clasificadoras autorizadas por la SBS. <https://www.sbs.gob.pe>

Cualquier Carta Fianza que no cumpla con lo establecido en los párrafos precedentes, no será aceptada por PETROPERÚ S.A. y será devuelta al remitente teniéndolas por NO PRESENTADAS.